



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGÁ
CIRCULAR 001
ENERO 12- 2021

Para: Directivos y docentes

De: Rectora I.E. Escuela Normal Superior Amagá

Asunto: Directrices instituciones para el trabajo académico del primer periodo.

Estimados directivos y docentes del IENSA, a continuación, me permito brindar las orientaciones que guiarán de forma institucional el trabajo académico durante el primer periodo del año escolar 2021:

- ✓ El primer periodo académico inicia el 18 de enero y termina el 26 de marzo.
- ✓ Para el primer periodo tendremos 10 semanas de trabajo académico distribuidas institucionalmente de la siguiente manera:
 - Del 18 al 22 de enero se desarrollarán actividades de conocimiento, diagnóstico y caracterización de los grupos que cada maestro tiene asignados. (1 semana)
 - Del 25 de enero al 19 de marzo, se desarrollarán actividades de trabajo académico mediante las metodologías de trabajo remoto desde casa o de forma virtual, además de alternancia para los grupos correspondientes según orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental, trabajando tres competencias académicas en cada uno de los ejes articuladores por núcleo interdisciplinar planeados para el periodo. (8 semanas)
 - Del 22 al 26 de marzo, se desarrollarán actividades de apoyo, profundización, diligenciamiento de hojas de vida, reporte de notas a la plataforma MASTER 2000 entre otras que tenga relación con el cierre del periodo académico.
- ✓ El desarrollo de trabajo académico se realizará mediante la implementación de guías pedagógicas de trabajo remoto desde casa, empleando la estructura y el diseño asignado institucionalmente y que se encuentra fijado en el plan de la semana.
- ✓ La planeación de las guías pedagógicas de trabajo remoto desde casa se realizará de forma interdisciplinaria de acuerdo a los grupos conformados el año anterior y entregadas a más tardar el lunes 18 de enero.
- ✓ Las asesorías y/o clases virtuales se trabajarán por docente, es decir, cada maestro deberá atender el espacio definido en el horario generado institucionalmente para desarrollar estas actividades.
- ✓ Se dispondrán tres formas de trabajo académico, mediante material impreso, de forma virtual y en alternancia, este último con su debido consentimiento informado diligenciado y firmado por el acudiente del estudiante que asumirá

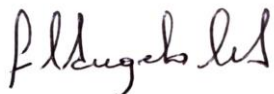
esta metodología de trabajo. Es necesario aclarar que para que un estudiante se ubique en trabajo virtual deberá disponer de los medios necesarios para cumplir con los requerimientos tales como computador y buena conexión internet, quien no cuente con estos elementos deberá ser catalogado como estudiante que requiere material impreso.

- ✓ Durante la primera semana del primer periodo cada director de grupo realizará la caracterización de cada uno de los estudiantes que tiene a cargo, de tal manera que pueda determinar los estudiantes que tiene conectividad y los que no, además de recolectar la información básica general (número de contacto, correo electrónico, nombre del acudiente, número de documento, fecha de nacimiento entre otros) y posteriormente deberán reportar estos datos a los directivos.
- ✓ Los canales de comunicación para interactuar con los estudiantes de forma virtual serán los asignados institucionalmente por la plataforma MASTER 2000, de esta forma cada maestro deberá apropiarse de ellos para generar sus propios classromm, desde donde orientará sus clases y/o encuentros virtuales a la vez que ingresará a cada estudiante con los correos asignados en el año anterior. También podrá disponer del correo que se le asignó de manera institucional por la misma plataforma. Queda a disposición de cada maestro el emplear su celular de forma voluntaria y libre, en ningún momento se obliga a que este medio sea empleado para interactuar con los estudiantes.
- ✓ Los estudiantes que desarrollarán trabajo académico mediante material impreso lo deberán reclamar en las instalaciones de la Escuela Normal los días 21 y 22 de enero y deberán devolverlo el día 12 de marzo, tiempo durante el cual los docentes deberán asistir a reclamarlo para su posterior revisión y valoración del trabajo realizado. Los estudiantes que entreguen después del 12 y hasta el 26 de marzo se les recibirá, pero la valoración será reportada como actividad de apoyo por haber entregado con el plazo vencido. Los docentes que por directrices del ministerio de educación y salud que no pueden asistir a la Institución (mayores de 60 años y con comorbilidades) se buscará la forma de hacerle llegar el material para su valoración (correo certificado, escaneo, fotos entre otros medios).
- ✓ El trabajo en alternancia iniciará para los estudiantes y docentes de los grados undécimo y PFC a partir del 18 de enero y para los demás (transición a decimo) desde el 1 de marzo del presente año como lo estipulan las directrices de la Secretaria de Educación Departamental. Dicho trabajo se desarrollará mediante horario adoptado de manera Institucional que se dispondrá en el plan de la semana y en la página de la Escuela Normal.
- ✓ El proceso de recuperación correspondiente al año anterior (2020) para los estudiantes que reprobaron hasta dos asignaturas y que se encuentran

reportados en las actas de evaluación y promoción, iniciará el lunes 18 de enero y finalizará el viernes 29 del mismo mes. Para este propósito las actividades de apoyo deberán ser entregadas por los docentes el martes 12 de enero para ser distribuidas a los estudiantes a partir del 18 de enero por parte de las directivas desde las instalaciones de la Escuela Normal. Se acordará con los maestros involucrados en este proceso de recuperación anual, realizar una reunión que no supere la semana siguiente para analizar la situación académica de cada uno de los estudiantes que se presentaron a dicho proceso y así definir su aprobación o reprobación.

- ✓ Los maestros de la básica primaria trabajarán académicamente como mono docentes con cada uno de los grupos asignados, teniendo la posibilidad de acordar con su par académico la distribución o no de las asignaturas para su planeación, socialización de actividades, asesorías y valoración del trabajo realizado por los estudiantes.
- ✓ La asignación y modificación de notas en cada una de las asignaturas se realizarán de acuerdo a las disposiciones y parámetros institucionales definidos en el Sistema Institucional de Evaluación.

Cordialmente;



Flor Ángela Urrego Arenas
Rectora Institución Educativa Escuela Normal Superior Amagá.